



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 311-2020-R

Lambayeque, 4 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1412-2020-SG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, sobre viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 032-2020-OGAACC, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, a través del cual solicitó al Titular del Pliego autorización para viajar a la ciudad de Lima, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2020, a fin de realizar coordinaciones en el Instituto Bartolomé de las Casas para participar en forma conjunta con respecto a los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030**, referidos a contar con ciudades y comunidades sostenibles y a realizar acción por el Clima, por tal motivo solicita pasajes y viáticos correspondientes;

Que, el señor rector, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la MSc. Virginia Mendoza Pescorán autorizó el viaje a la ciudad de Lima, los días antes mencionado;

Que, por tal motivo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Especificas del Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0029;

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

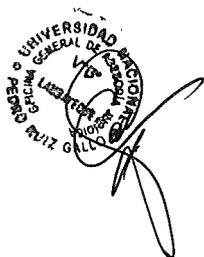
En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar** el reembolso por el monto de S/. 960.00, equivalente a tres días de viáticos y S/. 260.00 por concepto de pasajes, Chiclayo – Lima - Chiclayo, a la **MSc. VIRGINIA MENDOZA PESCORAN**, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, por haber asistido al Instituto Bartolomé de las Casas para participar en forma conjunta con respecto a los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030**.

2° **Darán cumplimiento** a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

3° **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE